

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Abreviado
DEMANDANTE	Ladrillera Santa Rita Ltda
DEMANDADOS	Sucesores de Frank de J. Chavarriaga
RADICADO	05001 31 03 001-2013-00040-00
DECISIÓN	Corrige Despacho Comisorio

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, **CORRÍJASE** mediante oficio el Despacho Comisorio No. 10 del 3 de mayo hogano, dirigido a los **Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín (R)**, en el sentido de que el auto que ordenó la comisión, no es del 30 de abril de 2021, sino del **3 de mayo de 2021**. Remítase el oficio de corrección y el auto en comento, a la **Dra. Mary Luz López**, a su Correo electrónico juridicamary@gmail.com.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f22ae75966cb75b92969b6f17f760147e61cca0e47649445721f15752588309

Documento generado en 20/10/2021 01:56:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>